

## **La discapacidad, una dificultad importante para toda la sociedad**

---

La naturaleza no existe y, por tanto, no manda nada, pues es una proyección de la cultura.

Judith Butler.<sup>1</sup>

Mi intención es revisar algunos elementos en relación a la discapacidad, específicamente, en relación a la Educación Superior, pero esta revisión me hace ampliar la mirada y comenzar con el tema considerando que es un tema que no nos es ajeno, más aún, no nos es ajeno a todos aquellos que nos dedicamos a educación, y al mismo tiempo, nos genera un trastoque profundo de algunas cuestiones propias, que tienen que ver con nuestros valores, con valores de nuestro ser en el mundo; con cuestiones filosóficas del “ser”, del ser diferentes a nosotros, “nosotros” y los “otros” en la sociedad, en el mundo, en los lenguajes. Cuando indagamos cuestiones más profundas, entendemos que los “otros en cuestión” tuvieron (tienen) comprometida ésta identidad de discapacidad en relación directa, básicamente, a un problema de justicia social<sup>2</sup>; problema que emerge a partir de la década del '60 en los países europeos y un poco más entrado los años '90 en Latinoamérica.

---

1 María Luisa Femenías, Inferioridad y exclusión. Un modelo para desarmar.

2 Lic. En Filosofía, Br. Luis Miguel del Águila Umeres; Perú, septiembre 2007.

Se observa, a la persona con discapacidad en su condición característica de vulnerabilidad, diferencia y desventaja, poniéndose de manifiesto en el despliegue de su ser social y en las relaciones intersubjetivas, en las cuales experimenta un trato desigual, discriminatorio, condescendiente e inequitativo, que conforma una severa y extendida situación de injusticia social, más aún, en el ámbito educativo en sus diferentes escalas: primaria, secundaria y superior al que me refiero.

A pesar de esta realidad, recordemos que las instituciones educativas públicas, tienen la misión “igualadora” esto sería, poseen un carácter igualador de oportunidades<sup>3</sup>. Cabría pensar y, pensemos con nuestra simple experiencia, si esto es lo que pasa con la población discapacitada que acude a diferentes instituciones escolares y extrapolarlo a otros sectores, como el universitario. Esta complejidad educativa, tradicional, actualiza y centra el disparador para “todos” nosotros, aquellos responsables de educar del interrogante universal y permanente: ¿a quién (es) educo y para qué?

La respuesta que satisfacía (satisface) era: educación para todos y para nuestra Nación. Esa era una respuesta totalizadora y tenía que ver, con formar una clase de Hombre con mayúsculas, que abarcaba *todo* el género humano, pero al mismo tiempo no dejaba (deja) de ser excluyente y discriminadora, ya que en ese “*todo*”... no estaban (tan) “pensados todos”.

Y como todo empieza a comprenderse desde lo contextual y cultural, esa respuesta hoy, ya no es posible; ni abarcadora, ni satisfactoria; porque la **tarea de educar** necesita concebir lo singular, las diferencias, lo diverso; específicamente, a cada una de las capacidades o sea, a todas las “personas”. Por lo tanto, la respuesta que hay que dar es una respuesta que tenga en cuenta la diversidad, y tenga como elemento central la posibilidad de los “Otros”.

---

3 @infobae Mariano Narodowsk, especialista en pedagogía y políticas educativas, profesor en la Escuela de Gobierno de la Universidad Torcuato Di Tella y ex ministro de Educación de la Ciudad de Buenos Aires. 2012

Antes de seguir, me gusta citar algunos datos que comprometen a la educación en general: vemos así que el panorama se abre de forma enriquecedora y compleja. "...aproximadamente el 80% de los 200 millones de niños del mundo que, según estimaciones sufren discapacidades, viven en países en desarrollo; muy pocos de entre ellos reciben una atención sanitaria y una educación adecuada, y menos de un 2% reciben algún tipo de servicios especiales<sup>4</sup>. Esta sombría evaluación se reitera a nivel internacional con informes que abarcan todos los continentes. Obviamente, aclaro que realizo, sólo, un pantallazo de cuestiones educativas y no de otras problemáticas como salud.<sup>5</sup>

Volvemos, si se reconoce, universalmente, que la Educación es un derecho básico y es el soporte, que tiene la sociedad, para consolidar el sistema político democrático que ofrecer garantías a todos, ¿qué pasa, entonces, con la discapacidad en nuestro país Argentina?

La Educación en la Argentina es un derecho. En el caso particular de las personas con discapacidad que quieran acceder a la Educación Superior, toma plena vigencia a partir de las leyes del año 2002<sup>6</sup>, por tanto, vemos que se expresa en la Ley Nacional de Educación Superior en su Artículo 2: "...El Estado, al que le cabe la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de Educación Superior de carácter público; reconoce y garantiza el derecho a cumplir con ese nivel de la enseñanza a todos aquellos que quieran hacerlo y cuenten con la formación y capacidad requeridas...."

Involucrándonos más aún, entendamos que la discapacidad es un concepto que adquiere un "sentido eminentemente cultural" y que como tal, depende del sentido

---

4 Educación de niños y jóvenes con discapacidades, Principios y prácticas. Seamus Hegarty. UNESCO.,

5 Ídem.

6 Ley de Educación Superior N° 24521, sancionada en julio de 1995. Severino, María Rosa, Licenciada Universidad Nacional de General Sarmiento.

asignado a otros conceptos culturalmente próximos, fundamentalmente a la idea que se nos impone de “normalidad”<sup>7</sup>. Veamos el comentario Indiana Vallejos<sup>8</sup> “... las políticas sociales en discapacidad no están incluidas en las políticas generales, sino que han sido pensadas como políticas específicas de compensación individual (pase libre de transporte, pensiones asistenciales, prestaciones de salud, exención impositiva) o como políticas de segregación en sistemas paralelos (educación especial, trabajo protegido), de modo consistente con la perspectiva individualista del modelo médico. ¿Es entonces la certificación, un freno a quienes pueden acceder por sus propios medios a los bienes necesarios para la reproducción material de la vida, para que no invadan el territorio de los “destinatarios legítimos” de las políticas sociales?...”

Dicho de otra forma, la discapacidad no es una característica objetiva aplicable a una persona, sino una **construcción** interpretativa inscrita en una cultura, en la cual, en virtud de su particular modo de definir lo normal, la discapacidad sería una desviación de dicha norma, una deficiencia y como tal, reducible al caso particular de la persona concreta que la padece<sup>9</sup>.

Podemos analizarla en dos sentidos<sup>10</sup>, básicamente: *la teoría tradicional*, en donde, se ven las deficiencias y las limitaciones de cada persona ignorando una inclusión social genuina y legítima producto de una actuación clasificatoria, como

---

7 Indiana Vallejos, en "Debates y perspectivas en torno a la discapacidad en América Latina" editorial UNER, 2013.

“...Los conceptos normal y anormal no son vigentes desde siempre, aparece por primera vez lo normal en la lengua inglesa hacia 1840 como construcción de lo no desviante, de lo estándar, lo regular y usual. Es a partir del siglo XIX cuando Normalidad se constituye como un concepto potente para demarcar entre lo Mismo y lo Otro...”.

8 Magister Indiana Vallejos Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, Argentina. Licenciada en Servicio Social. Docente Investigadora de la Facultad de Trabajo Social UNER.

9 Abberley 1995.

10 Abberley 1995:78

lo hace la O.M.S encasillando a la Salud, concepto tan rico y fecundo a partir del discurso médico-hegemónico considerándola como dice el Dr. Francisco "Paco" Maglio una definición utópica, retórica y lo que es peor medicalizante. (Conrad, 1950) y la *teoría social o modelo social*, en donde existe una mirada radicalmente contrapuesta a ésta, cuyo eje será la "incapacidad" de la sociedad de adaptarse y satisfacer las necesidades y los requerimientos de la discapacidad.

En la primera se le asignar el carácter "de algo ya dado", "natural", con fallas y se lo compara con un **cuerpo "normal"**, completo, que se constituye como el *ideal*, que todos queremos tener.<sup>11</sup>

Obviamente, esta concepción tradicional de cuerpo y de persona, podemos graficarla en el propio campo de la Educación, en la Primera Revista Oficial Educación Física a principios de siglo pasado con el Dr. Enrique Romero Brest, fundador de la enseñanza terciaria de la Educación Física en la Argentina<sup>12</sup>, en donde como propuesta pedagógica se decía:

"...para los niños débiles destinados a quedar muchos años o siempre, fuera de los cuadros normales, se necesitan establecimientos especiales instalados fuera de la ciudad, a orillas del mar o de la montaña..."

También podemos leer "...los ciegos tienen formas amaneradas y zurdas como si tuvieran poca cuenta de la forma real del cuerpo..."

"...Es sabido, por ejemplo que los niños débiles o anormales eran sometidos por descuido o por ignorancia a los mismos tratamientos que los demás, o se les excluía sencillamente en las horas de gimnasia condenándolos a mirar a otros o a

---

11 Almeida, Angelino, Priolo y Sanchez, Discapacidad e ideología de la normalidad. Año 2009.

12 Revista de Educación Física, año 1910 /1914 nro. 14 y nro. 1, respt.

quedarse en la clase trabajando mentalmente, sentados, cuando son ellos, acaso, los más necesitados de movimiento científicamente dirigido...”

Vemos así que el tema que me preocupa es la Educación Superior, notando que tan solo el 1% de la población con discapacidad logra niveles de formación universitaria, según lo expresa el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE y Ministerio de Educación Nacional. MEN de Colombia, año 2002<sup>13</sup>. En esta, no tan antigua visión, podemos contemplar que la mirada, como decía Foucault, desde la Modernidad (ppios. siglo XVI) fue signada por un conocimiento particular: por el criterio médico-sanitario-hegemónico, a partir del cual se establecieron (establece) categorías “naturales” como: afección/minusvalía/discapacidad e insuficiencia; que no hicieron (hacen) más que segregar, excluir y limitar.

Desde hace unos años, a partir de nuevos conocimientos, cómo estamos viendo, se ha tratado de *de-construir* esta postura tan obtusa y equivocada con respecto a la discapacidad y la Educación Superior que es la que nos interesa y aparece con grandes pasos generando la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos, que surge 1994, presentando como función primordial: “... propiciar una oportunidad de encuentro e intercambio, para analizar la inserción de la persona con discapacidad en la vida universitaria...”. A partir del año 2003 surge la Red Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos posibilitando, la incorporación a muchas más Universidades, al tiempo de ampliar, la difusión de los logros y del trabajo conjunto. Estos avances se sustancian en el planteamiento de una nueva definición de la discapacidad, que se revela como alternativa de la propuesta de la OMS, sumada a las propuestas concretas de Educación Superior

---

13 Registro para la localización y caracterización de la población con discapacidad. Bogotá DC, Colombia.

para estudiantes con discapacidad, como por ejemplo, la de un país latinoamericano como el nuestro: las de Colombia<sup>14</sup>.

Esta nueva visión implica, que la “universidad” ofrezca respuesta a las necesidades específicas de estos alumnos; buscando en ámbitos universitarios, una política institucional que asegurara el ingreso, la permanencia y el egreso satisfactorio del estudiante, logrando la autonomía y vida independiente de la persona con discapacidad, en las instituciones universitarias.

Imaginemos entonces que la inclusión, se presenta como un enfoque filosófico, social, político, económico y especialmente pedagógico. La Ley de Educación Nacional establece que se debe brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos. (Ley de Educación Nacional, art. 11.), al igual que, a presentado “lucha” la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ,2012; buscando una educación inclusiva en todos los niveles y durante toda la vida. También se hace referencia a una Educación Especial, dentro del Sistema Argentino, aprobado por Resolución N° 79/09 del Consejo Federal de Educación, Buenos Aires, mayo de 2009<sup>15</sup> y otras modalidades, para asegurar la inclusión educativa y la articulación en el trabajo docente. Es así que, los marcos de legalidad como: la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley de Educación Nacional, Jornadas sobre Ciudadanía y Derecho a la Integración Social de las Personas con Discapacidad, la ley 22.431 como sistema de protección integral de las personas discapacitadas; textos y libros varios de diferentes nacionalidades, la creación de la Comisión Universitaria sobre Discapacidad (CUD) que fue creada en marzo de 2000 etc. y nos cuesta

---

14 Molina Béjar Rocío. Facultad de Rehabilitación y Desarrollo Humano. Universidad del Rosario. Bogotá. Colombia

15 PNUD-09.qxd 20/10/09 Pág. 13 y14.

entender que estos discursos deben ser incorporados, al mejor sentido bourdiano, en nuestro accionar permanente y no sólo, cuando me confronto con una realidad tan común y cotidiana, por ejemplo, al formarnos como profesores en Educación Física; al desarrollar nuestra profesión en una institución pública como las hospitalarias de la Provincia de Buenos Aires; el encontrarnos con alumnos discapacitados en las escuelas públicas etc. No debe agotarse estos intentos de equiparación y respeto de la diferencia, de la diversidad, de los otros, sólo en el/los “Discurso/s”.

En la Universidad Nacional de la Plata estas transformaciones se vienen dando en lo social, educativo general<sup>16</sup>. Estos conceptos son retomados por ejemplo, en la Cátedra de 5to año: Didáctica para la Integración en Educación Física<sup>17</sup> considerando acertadamente, a la Educación física como una práctica social, práctica impregnada, también, de la diversidad enunciada anteriormente, requiere conocer una intervención pertinente y oportuna sobre los problemas de enseñanza y el aprendizaje, delineando un contexto de abordaje hacia la diversidad.

Estamos buscando, todos aquellos que hablamos, escribimos, trabajamos con esta realidad, una verdadera protección, es decir el resguardo, la defensa y el amparo de la “discapacidad”, no sólo simbólica (marco legal) sino física: concreta. Es decir en Educación Superior, terreno en el que estamos, buscar salidas legales y legítimas para poder brindar respuestas igualadoras.

Esto es lo que no dejamos de pensar y buscar...

---

16 Manifiesta no sólo, en los diferentes discursos como Ley Federal de Educación que en su capítulo I enuncia principios importantes como “la concreción de una efectiva igualdad de oportunidades y posibilidades, rechazar todo tipo de discriminación y respetar la heterogeneidad de la población”; al igual que en el capítulo VII comenta: “revisar periódicamente entre todos los profesionales la inclusión de niños/as y jóvenes con discapacidad, en unidades comunes.

17 Cátedra: Didáctica para la Integración en Educación Física, Profesor Adjunto: Sosa Laura Mercedes, Profesor Adjunto: Katz, Sandra; Ayudante Diplomado: Giglio, Martín; Ayudante Diplomado: Conese, Hugo.



Bibliografía:

-Severino, María Rosa. Educación y Discapacidad: una mirada de la Educación Superior. Licenciada de la Universidad Nacional de General Sarmiento. Año 2006.

-Vallejos, Indiana, 2008 Entre focalización y universalidad de las políticas en discapacidad: el enfoque de derechos.

- Skliar, Carlos, 2004, “¿Y si el otro no estuviera ahí? Notas para una pedagogía (improbable) de la diferencia”. Miño y Dávila. Buenos Aires
- Barranco Expósito, Carmen. El certificado de minusvalía: evolución del documento y planteamientos desde el trabajo social. Publicación electrónica <http://www.imagina.org/archivos.htm>, 2009.
- Oliver, Mike. Políticas Sociales y discapacidad. Algunas precisiones conceptuales. En: Barton, Len (comp.) Superar las barreras de la discapacidad. Morata. Madrid.2008
- Educación de niños y jóvenes con discapacidades. Principios y Prácticas. Seamus Hegarty. U.N.E.S.C.O- Año 1994
- Femenías, Luisa: Inferioridad y exclusión: un modelo para desarmar. . Grupo Editor Latinoamericano, Colección Temas, 1996.
- Revista de la Educación Física. Director y Fundador Dr. Enrique Romero Brest. Año 1909-1916.
- Foucault, Michel. Microfísica del Poder. Año 1879, Ed. La Piqueta.